



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0098-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de Febrero de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 001170-2019, presentado por la administrada CLARA ALEJANDRA KEMPKENS PALACIOS, identificada con DNI N°06508010, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en parte de la Parcela 16 UC N° 00839, carretera a San Marcos de la Aguada, jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 154.50 m2;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUT N° 002566 recibido en fecha 8.02.2019
- Testimonio de Independización y compra venta
- Aclaratoria y ratificación de linderos
- Poder amplio y general a favor de Rosario Anabela Buenaventura Palacios Miranda
- Copia de DNI N°06508010
- Recibo de pagos N° 3400 de fecha 8.02.2019 por el monto de S/ 173.00

Propietario: CLARA ALEJANDRA KEMPKENS PALACIOS
Ubicación del predio:
Sector: Parcela 16 Ex Fundo Lumberas Carretera a San Marcos de la Aguada
UC N° 00839 (Parte)
Distrito: Mala
Area: 154.50 m2.

Medidas, límites y colindancias:

Norte: colinda con Clara Alejandra Kempkens con tramo de 11.67 ml.
Sur: colinda con carretera San Marcos de la Aguada con tramo de 12.00 ml
Este: colinda con parte de la UC N° 00839 con tramo de 10.01 ml
Oeste: colinda con parte de la UC N° 00839 con tramo de 17.56 ml
Area Total: 154.50 m2.
Perímetro: 51.24 ml

Sección de Vía: Carretera a la San Marcos de la Aguada 12.00 ml

Que, según la Ordenanza N° 019-2012- MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala, le corresponde una Zonificación Agrícola con proyección de Expansión Urbana; a precisarse en el gobierno local.

Que, mediante informe N° 219-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 028-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.02.19 solicitado por la administrada CLARA ALEJANDRA KEMPKENS PALACIOS, con DNI N°06508010, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en Parcela 16 Ex Fundo Lumbreras Carretera a San Marcos de la Aguada, UC N° 00839 (Parte) jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con área de 154.50 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLORENTINO RUIZ
GERENTE GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS



N° 028 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Sector Parcela 16 Ex Fundo Lumbreras Carretera a San Marcos de la Aguada UC N°00839 (parte) jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 154.50 m², tiene la siguiente zonificación.

Zona Agrícola - (Z.A.): de acuerdo al plano de Zonificación del Distrito de Mala aprobado, mediante Ordenanza N°019-2012-MPC, de fecha 25.04.2012.

Uso genérico.- Área de Zona de Expansión Urbana. A definir en Planeamiento Integral.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Carretera a San Marcos de la Aguada, conforme su plano de ubicación. La sección de vías proyectada es de 12 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

CLARA ALEJANDRA KEMPKENS PALACIOS

DNI N°06508010

San Vicente de Cañete, 19 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
APO CAÑETE
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO
Ensuol

Vigencia: 36 meses